



Universidad Nacional de Luján
REPUBLICA ARGENTINA

C. C. 221 - 6700 LUJAN (Bz. As.)

SECRETARIA DE ASUNTOS ACADEMICOS

DISPOSICION N° 049/86

LUJAN, 10 SET 1986

VISTO:

la solicitud de excepción de correlatividades al Plan de Estudios de la Carrera de Desarrollo Social presentada por el Sr. Coordinador de la Carrera; y

CONSIDERANDO:

Que los alumnos ingresantes en 1984 y en 1985 lo hicieron sin que estuviera aprobado el régimen de correlatividades entre las asignaturas "Elementos de Lógica y Sistemas"; "Metodología y Técnicas"; "Psicología Evolutiva I" y "Ecología Humana", las tres del 4to. / cuatrimestre del Plan de Estudios de la Carrera mencionada, el que fuera establecido por Res. CSP. 042/85 (17/May/85)

Que la situación planteada se genera por la aplicación de una norma posterior a la fecha de ingreso a la Universidad de los alumnos afectados.

POR ELLO:

ESL SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS

DISPONE:

Artículo 1º.- ESTABLECER, con carácter provisorio y "ad-referendum" de lo que oportunamente dictamine la Comisión de Planes de Estudio correspondiente, la suspensión del requisito de correlatividad de la asignatura "Elementos de Lógica y Sistemas" y las asignaturas del 4to. cuatrimestre de la Carrera de Desarrollo Social (Res. CS. 060/86): "Metodología y Técnicas", "Psicología Evolutiva I" y "Ecología Humana".

Artículo 2º. Establecer que la suspensión mencionada en el artículo 1º rige solamente para los alumnos que hayan registrado su inscripción en los años 1984 y 1985 y no establecer derechos / más que los enunciados en el artículo anterior.

Artículo 3º.- Comunicar lo actuado al H. Consejo Superior.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. ALEJANDRO ENRIQUE ROSSI
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

RECEIVED
SHR
3261
EP
10/14